

Instrucciones de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha por la que se regula el procedimiento de selección de participantes en actividades de movilidad para llevar a cabo periodos de observación en el marco del proyecto Erasmus+ nº 2017-1-ES01-KA102-037492, "VET: Ready, Steady, Move".

1. Objeto y finalidad de la convocatoria.

1. Objeto. El objeto de estas instrucciones es regular el procedimiento de la convocatoria para la adjudicación, en régimen de concurrencia competitiva, de un máximo de 8 movilidades destinadas a personal para realizar periodos de observación en centros educativos de Italia, Reino Unido y Portugal dentro del marco del proyecto nº 2017-1-ES01-KA102-037492 "VET: Ready, Steady, Move" ,financiado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea, para profesorado y alumnado de los centros educativos que forman parte de consorcio: IES Fray Luis de león, IES José Conde García, IES Juan D'Opazo, IES Aldonza Lorenzo.

2. Finalidad. La finalidad de estas instrucciones es facilitar la participación en el Programa Erasmus+, de los centros educativos de titularidad pública que forman parte del consorcio en cuanto a la selección de los participantes.

2. Características del proyecto y descripción de actividades.

1. Objetivos del proyecto. Este proyecto tiene los siguientes objetivos:

- Aumento del número de jóvenes con una titulación profesional.
- Mejora de las competencias en lengua extranjera del alumnado y profesorado.
- Fomentar la participación de los centros educativos que imparten enseñanzas de Formación Profesional en programas de mejora de la calidad educativa.
- Mejorar la cualificación profesional del profesorado en las áreas de su competencia.
- Hacer más atractiva la oferta educativa en formación profesional.
- Introducir nuevos métodos y mejoras en la gestión de las FCT.

2. Las actividades que se llevarán a cabo por el Consorcio en el ámbito del personal son:

Movilidad de personal docente para formación. La movilidad de personal va dirigida a docentes con atribución en los ciclos formativos impartidos en los centros del Consorcio; consistirán en período de prácticas de observación (Job shadowing) de dos semanas de duración, en centros homólogos de acogida seleccionados por el Coordinador. Esta actividad se desarrollará desde el 21 de marzo (ida) hasta el 3 de abril (vuelta) de 2018.

En todo caso, las actividades de observación que los profesores llevarán a cabo en sus respectivos centros de acogida estarán relacionadas con:

- Metodología utilizada en la enseñanza de módulos profesionales en una segunda lengua extranjera.
- Procedimientos de gestión de la fase de prácticas en empresas por parte del alumnado.
- Herramientas TIC para la gestión educativa y con el entorno empresarial.

- La enseñanza de una lengua extranjera en el ciclo formativo.
- Estudio del sistema educativo del país de acogida.
- Atención al alumnado inmigrante/refugiados.
- Programas de mejora de la calidad.
- Gestión de recursos materiales y humanos de los centros.
- Relaciones con proveedores.
- Desarrollo y participación en programas europeos.

3. Distribución de plazas, cuantías y condiciones de la subvención

1. Se convocan 8 plazas de actividades de movilidad destinadas a profesorado.
2. La distribución de plazas será de 2 movilidades para cada centro educativo, para realizar periodos de observación tal y como se especifica en el Anexo I.
3. La Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha transferirá a cada participante el dinero de la ayuda correspondiente presupuestado para su movilidad.
4. El importe total de cada ayuda vendrá determinado por la duración de la movilidad y el país de destino donde se llevará a cabo la actividad.
5. El Coordinador realizará la contratación de viajes y alojamiento para los participantes.
6. Todos los gastos generados en estas actividades serán debidamente justificados de acuerdo con la normativa vigente y con los importes y condiciones establecidas en el proyecto Erasmus+ nº 2017-1-ES01-KA102-037492, "VET: Ready, Steady, Move" y en el correspondiente Convenio de Subvención.
7. Toda alteración en las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención por parte del participante, podrá dar lugar a la modificación de la concesión o al reintegro de la cuantía que corresponda.

4. Requisitos de los candidatos.

1. El perfil del personal participante en estas actividades será profesorado vinculado a la docencia en los módulos profesionales de los ciclos formativos indicados durante el curso 2017/2018 de las siguientes especialidades:
 - Especialidad de la familia profesional de los ciclos formativos del centro.
 - Profesorado con atribución docente en el módulo de FCT.
 - Profesorado de Lengua Extranjera que imparte el módulo de Inglés Técnico para los ciclos formativos de FP Básica o de grado medio correspondiente.
2. Ser docente de los centros educativos que forman parte del consorcio tanto en el momento de realizar la solicitud como en la fecha prevista para realizar la movilidad.
3. Cumplir el perfil profesional requerido para cada una de las movilidades de acuerdo con el Anexo I de la convocatoria referido a las características de las actividades de movilidad.

5. Solicitudes, documentación, lugar y plazo de presentación.

1. Solicitudes. Los docentes que reúnan los requisitos exigidos en la presente convocatoria y deseen tomar parte en la misma deberán solicitarlo a través del formulario de solicitud. Anexo II.
2. Los solicitantes deberán presentar su solicitud dirigida a la dirección del centro educativo donde presten sus servicios.

3. Plazo de presentación. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 30 de noviembre de 2017.

Concluido el plazo de presentación, no se admitirá ninguna instancia de participación ni modificación alguna de las peticiones formuladas en ella.

6. Órgano de Instrucción y comisión de selección.

1. Órgano de instrucción. La instrucción del procedimiento de adjudicación de movilidades y cuantas actuaciones se estimen necesarias para su resolución corresponderá al Servicio de Formación Profesional de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha.

2. Comisión de selección. La selección de los candidatos será realizada por una Comisión de Selección constituida en cada uno de los centros educativos que forma parte del consorcio e integrada por los siguientes miembros:

- El/la directora/a del centro educativo, que actuará como presidente/a.
- El/la jefe/a de estudios, que actuará como vocal.
- El/la coordinador/a del proyecto Erasmus+ en el centro, que actuará como vocal.
- El/la secretario/a del centro educativo, que actuará como secretario/a.

7. Criterios de selección y adjudicación de plazas.

1. Criterios de selección. La selección de los candidatos se realizará atendiendo al siguiente orden de preferencia:

- 1º. Profesorado definitivo del centro.
- 2º. Profesorado en comisión de servicios o concursillo.
- 3º. Profesorado interino con plaza vacante.
- 4º. Profesorado interino que cubre sustitución.

2. Adjudicación de plazas. La adjudicación de plazas se hará en régimen de concurrencia competitiva, atendiendo al perfil de los participantes para cada una de las actividades de movilidad, siguiendo los criterios de prelación establecidos para cada una de las actividades (Anexo I). En caso de empate se tendrá en cuenta la valoración de la carta de motivación contenida en la solicitud y se seguirán los criterios del Concurso General de Traslados.

3. Las comisiones de selección en cada centro educativo valorarán las solicitudes que cumplan con los requisitos necesarios.

4. Las plazas que queden vacantes a cualquiera de las actividades de movilidad podrán ser asignadas a través de una segunda convocatoria.

8. Resolución de la convocatoria.

1. Una vez evaluadas las solicitudes, las comisiones de selección en cada centro educativo emitirán un informe al coordinador del proyecto Erasmus+ de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha en el que se concrete el resultado de la valoración efectuada.

El órgano instructor formulará la propuesta de resolución provisional, que será publicada en el portal de educación antes del 12 de diciembre de 2017.

2. Contra esta resolución provisional, los interesados dispondrán de un plazo de 2 días a partir del siguiente a su publicación para presentar reclamación o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.

3. Una vez estudiadas las reclamaciones presentadas y efectuadas las rectificaciones que procedan, las comisiones de selección emitirán un informe en el que se concrete el resultado definitivo. El órgano instructor, a la vista de los informes de las diferentes comisiones de selección en cada centro educativo, formulará la propuesta de resolución definitiva que será publicada en el Portal de Educación antes del 15 de diciembre de 2017.

El coordinador del proyecto Erasmus+ en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha se pondrá en contacto con los coordinadores del proyecto Erasmus+ en los centros y con los docentes seleccionados para informarles de los trámites a seguir.

9. Obligaciones de los docentes seleccionados.

Los docentes seleccionados deberán comprometerse a realizar la movilidad adjudicada y a respetar las condiciones del Plan de Desarrollo Europeo establecido en el proyecto "VET: Ready, Steady, Move", para lo cual se establecerá un "acuerdo de movilidad".



Toledo, 21 de noviembre de 2017

Fdo: Amador Pastor Noheda
DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS, ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y
FORMACIÓN PROFESIONAL



ANEXO I

Descripción de las Actividades de Movilidad

Consejería de Educación,
Cultura y Deportes de
Castilla-La Mancha
2017-1-ES01-KA102-037492,
“VET: Ready, Steady, Move”

Periodo de observación en un país de la Unión Europea

1. Características generales

- ❖ Fechas: 2 semanas (desde el 21 marzo de 2018 hasta el 3 de abril de 2018)
- ❖ Países de destino por centro participante:
 - IES Fray Luis de León: Italia.
 - IES José Conde García: Reino Unido.
 - IES Juan D'Opazo: Italia.
 - IES Aldonza Lorenzo: Portugal.
- ❖ Fecha límite para presentar solicitud de participación: 30 de noviembre de 2017.
- ❖ Idioma de trabajo: el propio del país de destino.
- ❖ Plazas para profesores del centro: 2 por centro participante.

2. Actividades a desarrollar

Las actividades de observación que los profesores llevarán a cabo en sus respectivos centros de acogida estarán relacionadas con:

- Metodología utilizada en la enseñanza de módulos profesionales en una segunda lengua extranjera.
- Procedimientos de gestión de la fase de prácticas en empresas por parte del alumnado.
- Herramientas TIC para la gestión educativa y con el entorno empresarial.
- La enseñanza de una lengua extranjera en el ciclo formativo.
- Estudio del sistema educativo del país de acogida.
- Atención al alumnado inmigrante/refugiados.
- Programas de mejora de la calidad.
- Gestión de recursos materiales y humanos de los centros.
- Relaciones con proveedores.
- Desarrollo y participación en programas europeos.

3. Resultados esperados

En el caso del profesorado, esta experiencia de movilidad contribuirá a mejorar las competencias profesionales, competencias de gestión, y el desarrollo de nuevos métodos o herramientas de enseñanza/ aprendizaje. De esta forma, las actividades de job shadowing permitirán:

- Introducir mejoras en la calidad educativa del profesorado participante.
- Fomentar la motivación en el claustro de profesorado para su participación en programas de mejora de la calidad educativa.
- Conocer nuevos métodos y técnicas de enseñanza.
- Mejorar las competencias de gestión: Enseñanzas modulares que se imparten, distribución de las horas en el taller y en el aula,

Utilización de la herramientas TIC, tipos y cantidad de controles del proceso de enseñanza aprendizaje, métodos de evaluación.

- Establecer vínculos de colaboración con los socios de acogida para próximas movilidades.
- Mejorar las competencias lingüísticas en lenguas extranjeras.
- Satisfacer el deseo de superación, dirigido a abrir fronteras y conocer otras formas de aprendizaje, conocimiento, metodología y formación.
- Ofrecer al profesorado la oportunidad de mejorar su desarrollo profesional en un contexto internacional.
- Adquirir nuevas herramientas y métodos de enseñanza y aprendizaje, que puedan ser incorporadas en su práctica docente,
- Mejorar sus competencias lingüísticas. Los conocimientos y experiencias adquiridas deben servir como catalizador de cambio para el resto de profesorado del centro.
- Mejorar las competencias lingüísticas.
- Conocer nuevos métodos de gestión y de enseñanza.
- Impulsar la colaboración con otros centros.

Las competencias y experiencias adquiridas por el profesorado se integrarán en los planes estratégicos de cada miembro del Consorcio.

4. Perfil de los participantes y orden de prelación

1º. Profesorado vinculado a la docencia en los módulos profesionales de los ciclos formativos indicados para cada centro durante el curso 2017/2018.

- Ciclo formativo de FP básica de Electricidad y Electrónica.
- Ciclo formativo de grado medio de Instalaciones Eléctricas y Automáticas.
- Ciclo formativo de grado medio de Electromecánica de vehículos.
- Ciclo formativo de grado medio de Actividades Comerciales.

2º. Profesorado con atribución docente en el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo de los ciclos correspondientes.

3º. Profesorado de Lengua Extranjera que imparte el módulo de Inglés Técnico para los ciclos formativos de FP Básica o de grado medio correspondiente.

Criterios de puntuación comunes a todos los criterios de priorización:

1. Desempeñar el cargo de tutor de FCT (2 puntos).
2. No haber participado en actividades relacionadas con proyectos del Programa Erasmus+ en cursos anteriores. (2 puntos)
3. Nivel de competencia lingüística demostrable en la lengua materna del país de destino (portugués, italiano). (2 puntos)
4. Nivel de competencia lingüística demostrable en lengua inglesa. (A2: 2 puntos; B1: 3 puntos; B2 o superior: 4 puntos)

Los participantes acompañarán a su solicitud una carta de motivación que será valorada por la Comisión de selección.

5. Compromiso de participación

1. Elaborar un informe relativo a su participación en el proyecto.
2. Exposición ante el profesorado de su departamento y del claustro del centro de las actividades desarrolladas.
3. Aplicar los procedimientos de trabajo adquiridos a su práctica docente.
4. Contribuir con su experiencia a la inclusión de la internacionalización en la Programación General Anual del centro.

6. Presupuesto

Desde la Consejería de Educación, Cultura y Deportes se gestionan los viajes y alojamientos de los participantes.

El total de la ayuda correspondiente a cada participante está relacionado con el lugar de destino y podrá ser aplicado a gastos de mantenimiento.

En la siguiente tabla se muestran las cuantías aproximadas de las ayudas por participante.

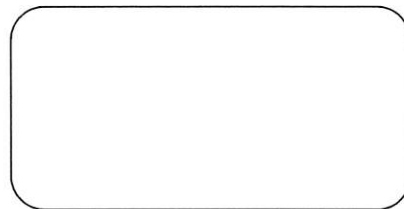
DESTINO	AYUDA
Italia	799€
Reino Unido	741€
Portugal	582€

En cualquier caso, e independientemente de las obligaciones legales es imprescindible que se guarde cualquier ticket o factura que se genere en la movilidad.

El pago de las ayudas a los participantes se realizará en dos plazos:

- 80% antes de la movilidad.
- 20% a la vuelta de la movilidad tras el cumplimiento del compromiso de participación.

CUALQUIER MODIFICACIÓN DEL PROYECTO HABRÁ DE SER AUTORIZADA POR EL SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN.



ANEXO II.
FORMULARIO DE SOLICITUD PARA ACTIVIDADES DE MOVILIDAD-PERSONAL
Proyecto KA1-Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje
"VET: Ready, Steady, Move"
2017-1-ES01-KA102-037492

Datos personales	
Apellido1 Apellido2, Nombre:	
NIF:	Fecha de nacimiento:
Correo electrónico:	Ciudad de nacimiento:
Teléfono móvil:	País de nacimiento:
Datos profesionales	
Centro educativo:	
Cargo en el centro educativo:	
Especialidad:	
Etapa y niveles educativos en los que imparte enseñanza:	
Áreas/materias/módulos que imparte:	
Años de antigüedad en el centro educativo:	
Años de antigüedad en el cuerpo:	
Nivel certificado de competencia lingüística (A1,A2,B1,B2,C1,C2, ninguno): Inglés _____ Italiano _____ Portugués _____	
Complete con "X" (Datos referidos al presente curso 2016-2017)	
Docente definitivo en el centro	
Docente en comisión de servicios	
Docente interino con plaza vacante	
Docente interino que cubre sustitución	

Carta de motivación

Explique brevemente cuáles son sus expectativas, cómo contribuirá al desarrollo de la actividad formativa y como compartirá sus experiencias tras la actividad de movilidad.

EL SOLICITANTE SE COMPROMETE a cumplir las condiciones especificadas en el Proyecto “VET: Ready, Steady, Move” así como las establecidas en la Guía del Programa Erasmus Plus 2017 para movilidades KA102, en el caso de ser seleccionado como beneficiario del mismo.

AUTORIZA al Servicio de Formación Profesional de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha y al Centro Educativo en el que presenta sus servicios y presenta la solicitud a la comprobación y verificación de los términos necesarios exigidos en la base de convocatoria.

En _____, a _____ de _____ de 201_

Fdo.: _____